

PL 10914

Sobre 30

vence 01/10/2025

Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

FECHA DE PRESENTACIÓN: 10/09/25 - 10:31:35
FECHA DE REGISTRO: 10/09/25 - 10:31:35
Registro: 25-0017836 Clave: 0603

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/prosidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

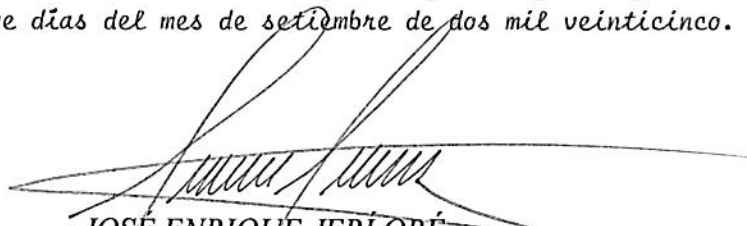
Ha dado la Ley siguiente:

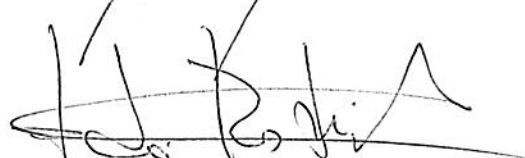
**LEY QUE DECLARA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA
SAN JUAN DE TRUJILLO CUNA DE JÓVENES PATRIOTAS Y DE
FORMACIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LA REGIÓN LA
LIBERTAD Y DEL PERÚ**

Artículo único. Declaración

Se declara a la Institución Educativa Emblemática San Juan de Trujillo Cuna de Jóvenes Patriotas y de Formación de la Cultura e Identidad de la Región La Libertad y del Perú, por su legado histórico, educativo y cultural.

*Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los nueve días del mes de setiembre de dos mil veinticinco.*


JOSE ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente del Congreso de la República


FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

